

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 151

LEGISLADORES

Nº 191

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 097/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1174/13 QUE RATIFICA LOS PROTOCOLOS ADICIONALES DEL CONVENIO MARCO Nº 10945, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

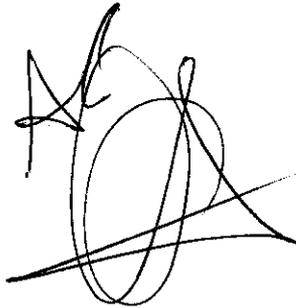
Orden del día Nº: _____

As. 191/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimooctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N° 15.090, N° 15.267, N° 15.201, N° 15.788, y N° 15.789 del Convenio Marco registrado bajo el N° 10.945, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional; celebrados el 18/10/2010, 29/12/2010, 06/04/2011, 12/07/2011 y 12/10/2011 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial N° 1174/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"
PODER LEGISLATIVO



11 JUN 2013

Nº 191

TRABAJO
FOLIO
Nº 118
SECRETARÍA LEGISLATIVA

PRESIDENCIA	
FECHA	HORA
789 10 JUN 2013	1350
FIRMA	

NOTA Nº 097
GOB.

USHUAIA, 10 JUN. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1174/13, por el cual se ratifican los Protocolos Adicionales del Convenio Marco Nº 10945, registrados bajo los Nº 15090, 15201, 15267, 15788 y 15789, celebrados con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7º y 135 Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARÍA PASHATIANOS
GOBERNADORA

Jose a Secretaría Legislativa para conocimiento de los Sres. legisladores.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



1174/13

USHUAIA, 05 JUN. 2013

VISTO el expediente N° 004516-ED/2.011 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimoctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N° 15090, N° 15267, N° 15201, N° 15788 y N° 15789 respectivamente del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, ratificado por Decreto Provincial N° 2050/06, suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth DEL CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que los mismos tienen por objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.

Que resulta procedente la ratificación de los mismos y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que asimismo en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1906/09, se ha incurrido en un error material al consignar Noveno Protocolo Adicional, correspondiendo mencionar Décimo Protocolo Adicional registrado bajo el N° 14122 del Convenio Marco N° 10495, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que resulta necesario proceder a su rectificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

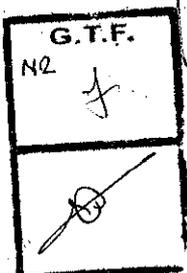
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimoctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N°

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
D. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



...//2.-

15090, N° 15267, N° 15201, N° 15788 y N° 15789 respectivamente, del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth DEL CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente.

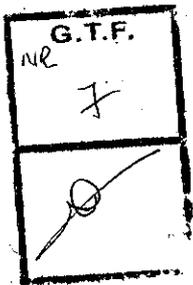
ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1906/09, donde dice: "Noveno", deberá decir: "Décimo"; por los motivos expuesto en los considerandos.

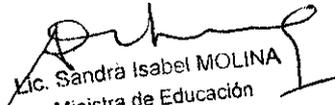
ARTÍCULO 3°.- Remítase copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105° inciso 7) y 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

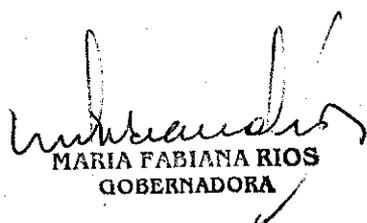
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

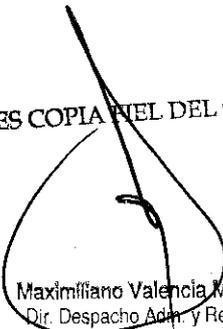
1174/13




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

1227 / 10
834 / 05

G.T.F. Refolio Nº 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO Nº 4

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

PODER JUDICIAL

2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2010.-

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

PABLO GABRIEL LUCERO
RVS LEG. 34708
CORPO OFICIAL DE LA REP. ARG. SA.

[Handwritten signatures]

COPIA
Y SELLADO

04 MAR 2011

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

NO COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 ABR 2011
BAJO Nº 15.000.000
Ricardo E. Chelussuerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1227 / 10
del CONVENIO MEC y T Nº 834 / 05

2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 18 días del mes de octubre de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 11 ABR 2011
BAJO Nº 150/90
Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACION
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
14 MAR 2011
HORA 2735

04 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DÍA: 17 MAR 2011
HORA: 10:55 hs
RECIBIÓ: Carlos

PABLO GABRIEL LUCERO
RVS LEG. 34700
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

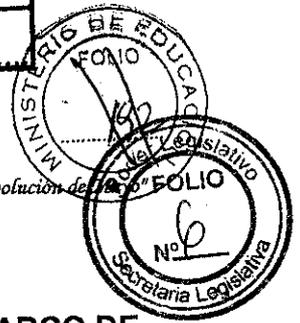


Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1227/10
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

G.T.F.

2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 1.110.975
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 46.435
				\$ 1.157.410

Programa Nacional Una computadora para cada alumno - Distribución equipamiento							
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Netbooks	Routers	Servidores	Pendrives
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional (*)	Río Grande	Río Grande	52	0	0	52
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (*)	Río Grande	Río Grande	88	0	0	88
940008300	Colegio Técnico Provincial Nº 01 Olga B. de Arko (*)	Ushuaia	Ushuaia	120	0	0	120
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara (*)	Río Grande	Río Grande	42	0	0	42
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábató (*)	Ushuaia	Ushuaia	24	0	0	24
940016400	Colegio Provincial Nº 07 (*)	Norte	Río Grande	41	0	0	41

(*) Equipos adicionales a entregas realizadas anteriormente

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 11 ABR 2011
BAJO Nº: 15090
Ricardo E. Chauquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

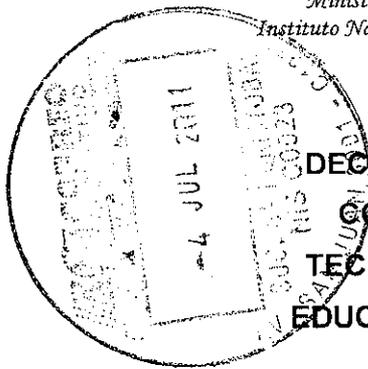
REVISADO Y VALIDADO

PABLO GABRIEL LUCERO
RVS LEG. 24709
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

11 ABR 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. S.L. y T.



DECIMOQUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOQUINTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2010.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
26 OCT 2011
FECHA.....15-2-67.....
BAJO Nº

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de diciembre de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz

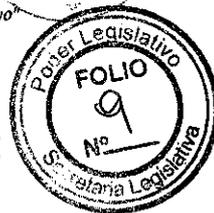
Prof. Amanda Del Corro

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 26 OCT 2011
BAJO Nº 15.267.....

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



DECIMOQUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Igualdad de oportunidades	\$ 113.665

\$ 113.665

Handwritten signature

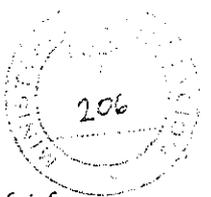
Handwritten signature

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 26 OCT 2011
BAJO Nº 1.5.2.6.7

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2011.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

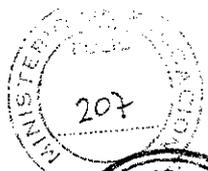
[Handwritten signatures]

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 10 AGO 2011
BAJO Nº 15.2.0.1.....

[Handwritten signature]
Grigera Diego Martín
Jefe Dep. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de abril de 2011.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 1.0. AGO 2011
BAJO Nº..... 1.5.2.0.1.....

Grifera Diego Martin
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 384/111
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 7.620
940009000	Escuela Agrotécnica Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria	Río Grande	Río Grande	\$ 74.160
940015300	Centro de Artes y Oficios. Capacitación y Formación Laboral de Adultos	Río Grande	Tolhuin	\$ 94.215
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 24.715
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábato	Ushuaia	Ushuaia	\$ 50.740

\$ 251.450

Programa Conectar Igualdad- Una computadora para cada alumno Distribución complementaria de equipamiento		
C.U.E.	Escuela Técnica	Cantidad
940008300	Colegio Técnico provincial Olga B. de Arko	76
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábato	6
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (C.P.E.T.)	55
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	40
940016400	Colegio Provincial Dr. Ernesto Favalaro	22
		199

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature of Grigera Diego Martín

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 10 AGO 2011
BAJO Nº 15201

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.
la Salud y Seguridad de los Trabajadores

2011-Año del Trabajo Dete

U. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 MAYO 2012
BAJO Nº 15788

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2011.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando

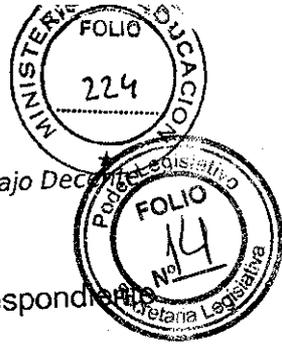
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
3402
09 MAR 2012
HORA 13:20

75 FEB 2012
SECRETARÍA LEGISLATIVA

EC706252046

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de julio de 2011.

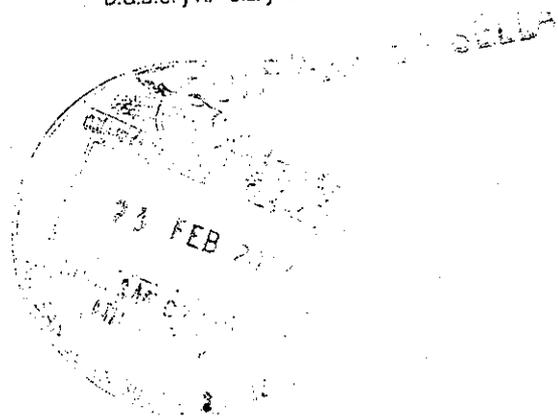
Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
 FECHA **03 MAYO 2012**
 BAJO Nº **15788**

Maximiliano Valencia Moreno
 Dir. Despacho Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DÍA:	13 MAR 2012
HORA:	16 ³⁰ hs
RECIBO:	<i>[Signature]</i>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
 Dir. Despacho Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1166/11
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.
la Salud y Seguridad de los Trabajadores

2011-Año del Trabajo Decente



DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 19.210
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 74.900

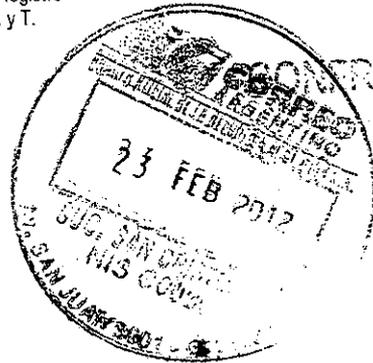
\$ 94.110

Handwritten signature

Handwritten signature

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 MAYO 2012
BAJO Nº 15788

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



FRONTE Y SELLADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 MAYO 2012
BAJO Nº 15789

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y F.
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

DECIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

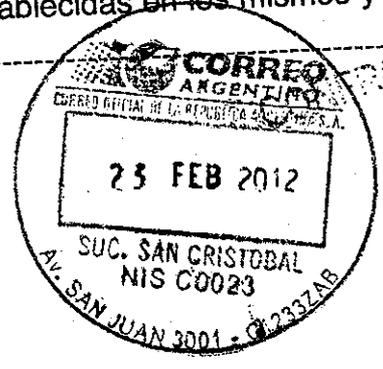
PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2011.-

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

Handwritten signature/initials

MINISTERIO DE EDUCACION
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
3403
09 MAR 2012
HORA 13



EC706252046

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y F.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC v T N°

1167/11
834/05

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de octubre de 2011.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Sandra Molina

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DÍA:	13 MAR 2012
HORA:	15 ²⁰ hs
RECIBIDO:	Carbón

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 MAYO 2012
BAJO N° 15789

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



FRONTE Y SELLADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



DECIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Capacitación de directivos y docentes	\$ 22.910
Capacitación de directivos y docentes	\$ 286.350
	\$ 309.260

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 331.405
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 466.640
				\$ 798.045

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 21.360
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 6.570
				\$ 27.930

[Handwritten signatures]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 MAYO 2012
BAJO Nº 15789



CONFIRMADO Y SELLADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.